

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, DIRIGIDAS A FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS EN LA MODALIDAD DE CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS (EMPRENTUR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos (BOJA núm. 41, de 02/03/2017), en su modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (EMPRENTUR), se requiere a las personas o entidades relacionadas en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se indica en el mismo.

Dicha documentación se podrá presentar preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras, o bien en el registro administrativo de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sito en la Pl. Nueva N° 4 - 41001 - Sevilla, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de la documentación es de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, suspendiéndose el procedimiento hasta la fecha, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la citada ley 39/2015, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 del precitado texto legal.

En Sevilla, a fecha de firma del documento.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ



FIRMADO POR	ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ	15/09/2020 08:35:00	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+EIEqtzXYquV52Cq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES CON DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR**

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR	ETU2020SC0009 BARRY JOSEPH SIMPSON La solicitud debe dirigirse a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, al ser un proyecto de carácter supraprovincial. Debe aportar memoria descriptiva del proyecto en la que se incluya un desglose de las partidas con sus respectivos importes Debe concretar al ámbito territorial del proyecto
EXPEDIENTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR	ETU2020SC0010 ANDRÉS BALTAÑAS CRUCES Debe aportar memoria descriptiva en la que se incluya un desglose de las partidas con sus respectivos importes Debe concretar los municipios y ciudades a los que hace referencia en la descripción del proyecto Debe dirigir la solicitud a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, al ser un proyecto de carácter supraprovincial No indica ninguna de las opciones de consentimiento en el apartado 5



FIRMADO POR	ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ	15/09/2020 08:35:00	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+EIEqtzXYquV52Cq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

EXPEDIENTE:	ETU2020SC0011
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MARTA ANTONIA GARCÍA ALDANA
DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR	<p>Debe aportar memoria descriptiva en la que se incluya un desglose de las partidas con sus respectivos importes</p> <p>El importe solicitado no puede exceder de 50.000€, conforme al apartado 5 del cuadro resumen de las bases reguladoras.</p> <p>Debe concretar el ámbito territorial del proyecto</p> <p>Debe dirigir la solicitud a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, al ser un proyecto de carácter supraprovincial</p> <p>No indica ninguna de las opciones de consentimiento en el apartado 5</p>
EXPEDIENTE:	ETU2020SC0012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JOSÉ ANTONIO ORTEGA PÉREZ
DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR	<p>Debe aportar memoria descriptiva en la que se incluya un desglose de las partidas con sus respectivos importes</p> <p>Por razones presupuestarias, la fecha final de ejecución no puede ser posterior a octubre de 2021</p> <p>Al ser un proyecto de carácter supraprovincial, la solicitud debe dirigirse a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo</p> <p>En referencia al volumen de negocios y el balance general de la empresa, consignado en el apartado 4, debe aclarar si se trata de una empresa ya constituida o persona autónoma dada de alta en el IAE</p>
EXPEDIENTE:	ETU2020SC0013

FIRMADO POR	ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ	15/09/2020 08:35:00	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000+EIEqtzXYquV52Cq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FRANCISCO JAVIER JOAQUÍN ROMERO DOMÍNGUEZ ROQUETA
DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR	Debe aportar memoria descriptiva en la que se incluya un desglose de las partidas con sus respectivos importes  Debe concretar el ámbito territorial del proyecto  Al ser un proyecto de carácter supraprovincial, la solicitud debe dirigirse a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
EXPEDIENTE:	ETU2020SC0014
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JAMILAH NATHALIE GOMEZ AVBAR
DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR	Debe aportar memoria descriptiva en la que se incluya un desglose de las partidas con sus respectivos importes  Por razones presupuestarias, la fecha final de ejecución no puede ser posterior a octubre de 2021  En referencia al volumen de negocios y el balance general de la empresa, consignado en el apartado 4, debe aclarar si se trata de una empresa ya constituida o persona autónoma dada de alta en el IAE  Al ser un proyecto de carácter supraprovincial, la solicitud debe dirigirse a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo



FIRMADO POR	ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ	15/09/2020 08:35:00	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000+EIEqtzXYquV52Cq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	